



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso de Extensión Amazon Web Services (AWS) Academy: Fundaciones de Machine Learning - EX-2021-0069
2022- -UNC-ME#FAMAF.

VISTO

La nota IF-2021-00692004-UNC-ME#FAMAF en la que el Dr. Manuel TIGLIO solicita el dictado del curso de Extensión "Amazon Web Services (AWS) Academy: Fundaciones de Machine Learning"; y

CONSIDERANDO

Que en la solicitud acompaña el programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que en nota IF-2021-00772103-UNC-SE#FAMAF el Dr. Manuel TIGLIO solicita la incorporación como docente del curso al Lic. Nahuel Seiler;

Que el curso propuesto no demandará gastos adicionales para la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Extensión "Amazon Web Services (AWS) Academy: Fundaciones de Machine Learning" a dictarse durante el verano de 2022.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al docente Manuel TIGLIO a dictar este curso de acuerdo con el Programa que como Anexo forma parte de la presente Resolución, sin perjuicio de la actividad académica que desarrolla en la FAMAF.

ARTÍCULO 3°: Incorporar al Lic. Nahuel Seiler como docente de este Curso de Extensión.

ARTÍCULO 4°: El curso tendrá un arancel de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

ARTÍCULO 5°: Se otorgarán al menos 10 becas completas, SIN COSTO, para docentes, investigadores/as, nodocentes y estudiantes de FAMAF; así como para estudiantes de otras

unidades académicas sin relación de empleo en el sector privado. Se otorgarán becas parciales del 50% (PESOS DIEZ MIL, \$10.000,00) para investigadores/as, profesores/as con dedicación exclusiva y docentes de universidades públicas de la República Argentina.

ARTÍCULO 6°: Lo recaudado en concepto de arancel tendrá las retenciones correspondientes: 5% para la Universidad Nacional de Córdoba, 3 % en concepto de administración y 15 % para gastos generales. El uso del remanente de los fondos luego de las retenciones podrá ser destinarlo a honorarios docentes, sujeto a disponibilidad presupuestaria y a criterio del Consejo Directivo.

ARTICULO 7 °: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.